

ACTA N° 063-CP-GADPPz-2019

16/04/2019

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 16:22, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo once de abril de dos mil diecinueve, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 319; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria; actúa como Secretario el abogado David Orellana Iñiguez y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -Buenas tardes con todos, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de Consejo, señor Secretario sírvase constatar el quórum.

SECRETARIO. - Buenas tardes señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Directores; en alusión a su requerimiento señor Prefecto voy a proceder a constatar el quórum.

Señor Consejero Provincial Ingeniero César Castro Wilcapi. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Wilmer Gómez Arias. **Presente.**

Señora Consejera Raquel Vargas, Delegada del Doctor Roberto de la Torre Andrade. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Franklin Mayancha Ushigua. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Iván Quishpe Cariguamán. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva Vilcacundo. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Wilson Vargas. **Ausente.**

Señora Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente.**

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**

SECRETARIO. - Se instala la Sesión Extraordinaria con la presencia de cinco de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia, existe el quórum reglamentario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, una vez que se ha verificado el quórum, sírvase usted dar lectura de la convocatoria de esta reunión extraordinaria.

SECRETARIO. - Da lectura a lo solicitado.

CONVOCATORIA N° 067-CP-GADPPz-2019

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 319 ibídem; se convoca a la señora Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día martes 16 de abril de 2019, en la Sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la Sesión;
- 2.- Análisis y resolución en referencia a la invitación realizada al señor Prefecto Provincial para que participe en la Cumbre de GCF 2019, en la ciudad de Florencia, departamento de Caqueta-Colombia, del 28 de abril al 06 de mayo de 2019;
- 3.- Dar por conocido los Traspasos de Crédito en el mismo programa del presupuesto autorizados por el Prefecto Provincial, mediante resolución Presupuestaria N 002-2019;
- 4.- Dar por conocido los Traspasos de Crédito en el mismo programa del presupuesto autorizados por el Prefecto Provincial, mediante resolución Presupuestaria N 003-2019;
- 5.- Análisis y evaluación del informe de metas y dar por conocido los resultados de la aprobación del seguimiento y evaluación del PDOT 2018;
- 6.- Análisis y resolución en referencia a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018; y,
- 5.- Clausura.

Puyo, 11 de abril de 2019.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario pongo en consideración de los miembros de la Cámara Provincial la convocatoria y el orden del día.

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Por unanimidad aprueban la convocatoria y el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria de Consejo.

SECRETARIO. - Registra la votación:

N°	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Aprueba el orden del día
2	Lorena Raquel Vargas	Aprueba el orden del día
3	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba el orden del día
4	Sharon Tafur Moreno	Aprueba el orden del día
5	Antonio Kubes Robalino	Aprueba el orden del día

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 466-CP-GADPPz-2019.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, de fecha 16 de abril del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 067-CP-GADPPz-2019. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -Señor Secretario una vez que ha sido aprobada la convocatoria y el orden del en su totalidad, se deja instalada esta sesión. Una vez que se ha cumplido con el primer punto de la convocatoria, señor Secretario de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA INVITACIÓN REALIZADA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PARA QUE PARTICIPE EN LA CUMBRE DE GCF 2019, EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA-COLOMBIA, DEL 28 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2019

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Aquí se encuentra el ingeniero Gabriel Guerra quien va hacer el detalle de esta invitación.

ING. GABRIEL GUERRA, JEFE DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros buenas tardes; en referencia a este tema ustedes conocen que a partir del año 2016 el Gobierno Provincial es miembro del GCF, que es un grupo de gobernadores por el clima y bosques, que viene desarrollando actividades adjuntas en función del desarrollo de cada uno de los territorios y de las regiones en el mundo, entonces hemos tenido inclusive a partir de esta inclusión el año anterior en la participación en San Francisco nos tomaron en cuenta para un producto que estamos analizando ahora que es Plan de Implementación de Medidas de Reducción de Deforestación, y hemos realizado algunos trabajos en función de estructurar una alianza amazónica con los demás gobiernos en función de tratar de ver sinergias en la conservación del territorio, esto es una de las actividades que se han realizado, para el Gobierno Provincial es importante esta participación debido a que marca un ciclo que hoy lo estamos terminando, pero que es muy importante sobrellevar en función del vínculo que pueden tener las ONGs con los territorios y responsabilizar también a estas de los futuros progresos que puedan ejecutarse, entonces en función de eso esta la reunión que normalmente se realiza en septiembre, se le cambió de fecha al mes de abril por solicitud de Caquetá, porque en Caquetá las elecciones son en septiembre y ellos al ser declarados en la reunión anterior como próxima sede solicitaron cambiar la reunión para que ellos podan trabajar en ese sentido, como ustedes conocen el señor Prefecto tiene pagado todos esos gastos, ahora en la movilización se ha pensado que la movilización se realice por vía terrestre, al estar cerca la gobernación de Caquetá colinda

con Putumayo, estamos alrededor de 8 a 10 horas de acá del Puyo entonces se ha pensado que se puede hacer el recorrido por vía terrestre, en ese sentido se ha presentado la invitación que le han generado al señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Entonces es para moverse de aquí en carro hasta ese lugar.

ING. GABRIEL GUERRA, JEFE DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. - De aquí en carro hasta Florencia.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - En consideración de ustedes señores y señoras Consejeras.

WILMER GÓMEZ ARIAS, CONSEJERO PROVINCIAL. - Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta y compañeros Consejeros; vemos que es algo importante y de mi parte lanzaría la moción para que se realice ese viaje, ya que es indispensable porque los resultados se están viendo al igual que con la conformación de ese consorcio de los gobiernos seccionales y esperamos que se den buenos resultados señor Prefecto confiamos en su buena participación, creo que es indispensable que usted vaya señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Alguien apoya esa moción?

SR. FRANKLIN MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, compañeros Consejeros buenas tardes; hemos escuchado el informe que presenta el técnico y como dice que tienen toda la logística, en ese sentido yo apoyo la moción presentada por el compañero Consejero Wilmer Gómez.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Tiene apoyo la moción. ¿Están de acuerdo compañeros Consejeros?

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Apoyan la moción presentada por el señor Consejero Provincial Wilmer Gómez.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Apoyada la moción, entonces se concede la autorización para que el Prefecto pueda trasladarse los días señalados a la ciudad de Florencia en el Departamento de Caquetá. Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Proponente, a favor de la moción
2	Lorena Raquel Vargas	A favor de la moción
3	Franklin Mayancha Ushigua	A favor de la moción
4	Sharon Tafur Moreno	A favor de la moción
5	Antonio Kubes Robalino	A favor de la moción

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 467-CP-GADPPz-2019.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, de fecha 16 de abril del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ABG. ANTONIO KUBES

PARTICIPE EN LA CUMBRE DE GCF 2019, EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA-COLOMBIA DEL 28 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2019, PERIODO EN EL CUAL SUBROGARÁ LAS FUNCIONES DEL PREFECTO PROVINCIAL A LA SEÑORA VICEPREFECTA, SIN PERJUICIO DE PODER REINTEGRARSE A LAS MISMAS EN EL MOMENTO QUE LO AMERITE PERTINENTE. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario una vez que ha sido evacuado el segundo punto del orden del día, de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

TERCER PUNTO: DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 002-2019.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Para el efecto se encuentra aquí la economista Pamela Tapuy Jefe de Presupuesto, quien dará la exposición.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Señor Prefecto y señores Consejeros buenas tardes, voy a darles a conocer los traspasos de crédito N° 2 realizados en este año.

Como es de su conocimiento el Art. 256 del COOTAD, nos da a conocer: El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma.

El Art. 258 del COOTAD, manifiesta: Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

La base legal de acuerdo a las Normas Técnicas del Presupuesto del Ministerio de Finanzas que es la programación, formulación y ejecución, siguiendo todo el ciclo presupuestario.

EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Revelar con razonabilidad los hechos financieros, económicos y sociales.
- Reportes incluirán la información que permita una adecuada interpretación de la situación económica institucional.
- Observar procedimientos de consolidación lo más cercano al nivel de gestión de la administración.

Los traspasos se realizan en el mismo programa o entre programas para lo cual se realiza una solicitud del área requirente, estos traspasos son los siguientes:

PROGRAMA	TRASPASO AUMENTO	TRASPASO DISMINUCIÓN
01 ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	\$40,039.23	\$40,039.23
02 POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$3,000.00	\$3,000.00
04 DESARROLLO SUSTENTABLE	\$211,957.69	\$211,957.69
05 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGÍA	\$18,387,541.91	\$18,387,541.91

Señor Prefecto estos son los Traspasos de Crédito N° 002-2019.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias economista, pongo a consideración de la Cámara Provincial los traspasos de crédito N° 002-2019. Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

N°	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Da por conocido los traspasos de crédito N°002-2019
2	Lorena Raquel Vargas	Da por conocido los traspasos de crédito N°002-2019
3	Franklin Mayancha Ushigua	Da por conocido los traspasos de crédito N°002-2019
4	Sharon Tafur Moreno	Da por conocido los traspasos de crédito N°002-2019
5	Antonio Kubes Robalino	Da por conocido los traspasos de crédito N°002-2019

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 468-CP-GADPPz-2019.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, de fecha 16 de abril del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 002-2019. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha resuelto el tercer punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

CUARTO PUNTO: DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 003-2019.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Los trasposos de crédito en el mismo programa del presupuesto autorizados por el Prefecto Provincial, mediante Resolución Presupuestaria N 003-2019, son los siguientes:

PROGRAMA	TRASPASO AUMENTO	TRASPASO DISMINUCIÓN
01 ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	\$18,049.36	\$18,049.36
04 DESARROLLO SUSTENTABLE	\$57,741.43	\$57,741.43
05 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGÍA	\$687,240.90	\$687,240.90

Señor Prefecto estos son los Traspasos de Crédito N° 003-2019.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias economista, pongo a consideración de la Cámara Provincial los trasposos de crédito N° 003-2019. Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

N°	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Da por conocido los trasposos de crédito N°003-2019
2	Lorena Raquel Vargas	Da por conocido los trasposos de crédito N°003-2019
3	Franklin Mayancha Ushigua	Da por conocido los trasposos de crédito N°003-2019
4	Sharon Tafur Moreno	Da por conocido los trasposos de crédito N°003-2019
5	Antonio Kubes Robalino	Da por conocido los trasposos de crédito N°003-2019

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 469-CP-GADPPz-2019.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, de fecha 16 de abril del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 003-2019. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha resuelto el cuarto punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL INFORME DE METAS Y DAR POR CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA APROBACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT 2018.

ARQ. ROMMEL QUISHPE, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (S). - Buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros y compañeros Directores Departamentales; la evaluación al cumplimiento de metas de resultado del PDOT final año 2018. En el marco legal tenemos el Art. 42 literal a); Art. 50 literal f) y Art. 47 Atribuciones del Consejo Provincial, literal d). Quisiera pedir que a través de Secretaría se de lectura al siguiente comunicado.

SECRETARIO. -Da lectura de lo solicitado:

Abogado
Antonio Kubes Robalino
Prefecto Provincial de Pastaza
Presente

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, en su Título III “Gobiernos Autónomos Descentralizados”, Capítulo II “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial”, Sección Segunda “Del Consejo Provincial”, Art. 47 “Atribuciones del Consejo Provincial”, a este órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado provincial, le corresponde, entre otras atribuciones: “d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos”.

Con este antecedente y en el marco de las atribuciones conferidas a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo-SOT-, por la Ley Orgánica de

Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en su Artículo 96, por el presente solicito a usted comedidamente se sirva disponer al señor(a) Secretario(a) del Consejo Provincial, informe a esta Superintendencia sobre la evaluaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza, realizadas por dicho órgano durante el período administrativo que decurre y que inició el 14 de mayo de 2014, acompañando los documentos que contengan las respectivas conclusiones y recomendaciones, así como las certificaciones de las sesiones de dicho órgano, con tal propósito.

La información solicitada deberá remitir a la Intendencia Zonal Latacunga, ubicada en las calles Marquéz de Maenza y Quito – edificio INMOBILIAR Centro de Atención Ciudadana.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

ARQ. ROMMEL QUISHPE, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (S). –Ese es el marco legal que le estamos entregando además del COOTAD, COPLAFIP y el Informe de Gestión Operativa, en donde nosotros creamos la información de cada una de las direcciones.

ANTECEDENTES:

Proceso interno ejecutado a través de las direcciones administrativas y externamente en territorio por la Máxima autoridad a través de la Dirección de Planificación y su equipo técnico.

PRIMERA PARTE:

ANÁLISIS INTERNO: INSTITUCIONAL POA AÑO 2018

- a) Meta anual 2018: Alcanzar el **71%** la efectividad de la gestión institucional del GADPPz al año 2018.
- b) Resultado alcanzado menor a lo esperado **62 %**
 - Eficiencia: 59 %
 - Eficacia: 64 %
 - Efectividad: **61.50 %** Indicador con avance menor a lo esperado

SEGUNDA PARTE:

ANÁLISIS EXTERNO DEL ACCIONAR DEL GADPPz: EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE RESULTADO DEL PDOT

PDOT PROVINCIAL VIGENTE ALINEADO AL PND 2017-2021

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT FINAL AÑO 2018

META GENERAL DEL PDOT AJUSTADO AÑO 2018	% DE CUMPLIMIENTO	CATEGORÍAS DEL INDICADOR	METAS LOGRADAS AÑO 2018	METAS PLANIFICADAS AÑO 2018	OBSERVACIONES
1.-Aumentar 3.434,79 Ha a la superficie del territorio provincial bajo conservación o manejo ambiental al año 2025	82	Indicador con Avance Menor de lo Esperado	303	369,42	Meta programada al año 2018 aumentar la superficie del territorio bajo conservación en 369,42 Hect. Resultado menor a lo esperado 303 Hect. restauradas en las zonas de recarga hídrica y bosque corresponde al 82 % de la meta lineal programada Observaciones: Reprogramar la meta para el año 2019
2.- Atender al 100% de las personas de los grupos de atención prioritaria al año 2019. que el GADPPz asiste	230	Indicador Cumplido	28.353	12.340	Meta programada al año 2018 atender a 12,340 personas de los grupos de atención prioritaria Resultado cumplido 28.353 personas atendidas representa el 230 % de la meta lineal programada

3.-Incrementar el 8.1 % la PEA ocupada en actividades económicas de la provincia al año 2025	64	Indicador con Avance Menor de lo Esperado	58	90	Meta programada al año 2018 generar 90 plazas de trabajo al año 2018 Resultado menor a lo esperado 58 plazas de trabajo generadas corresponde al 64 % de la meta lineal programada. Observaciones: Reprogramar la meta para el año 2019
4.-Mantener 555 Km de vías planificadas hasta el 2019	55	Indicador con Avance Menor de lo Esperado	298	540	Meta programada al año 2018 mantener 540 km de vías Resultado menor a lo esperado 298,00 km de vías mantenidas corresponde al 55 % de la meta lineal programada Observaciones: Reprogramar la meta para el año 2019 .

5.-Construir 15 Km de vías planificadas anualmente al año 2025	218	Indicador Cumplido	32,68	15	Meta programada al año 2018 construir 15 km de vías Resultado mayor a lo esperado 32,68 km de vías construidas corresponde al 218 % de la meta lineal programada Observaciones:
6.- Alcanzar el 85% la efectividad de la gestión institucional del GADPPz al año 2019.	87	Indicador con Avance Menor de lo Esperado	62	71	Meta programada al IV Trimestre año 2018 = alcanzar el 71 % de efectividad en la gestión institucional Eficacia = 64 Eficiencia = 59 Efectividad = 61,5 Resultado menor a lo esperado 62 % de efectividad representa el 86% de la meta programada

7.- Alcanzar el 85% la efectividad de la gestión interinstitucional del GADPPz al año 2019.	66	Indicador con Avance Menor de lo Esperado	37	56	Meta programada al año 2018 = alcanzar el 56 % de efectividad de la gestión interinstitucional Eficacia = 49,64 Eficiencia = 23,79 Efectividad = 36,71 Resultado menor a lo esperado 36,71 % de efectividad representa el 66 % de la meta programada ANÁLISIS: Convenios vigentes desde el año 2014 al fin del año 2018: firmados 371: De los cuales 97 están vigentes 274 vencidos y (130 con actas de finiquito más 6 con actas de rescisión por mutuo acuerdo =total 136) Convenios vencidos al cuarto trimestre año 2018: 274 monto.....= 5. 664, 665,60 USD Convenios con acta finiquito al cuarto trimestre 130+ 6 con actas rescisión por mutuo acuerdo del año 2018 : 130+6= 136 monto..... = 1.347,882,02 USD
---	----	---	----	----	--

8.- Zonificar el 100% el territorio provincial al año 2019.	135	Indicador Cumplido	100	74	Meta programada al año 2018: zonificar el 74 % del territorio provincial Cumplido 100 % del territorio zonificado corresponde a 135 % basado en la programación para la zonificación ambiental, vial rural y económica de la provincia de Pastaza de la meta lineal programada (Elaboro un atlas y un m informe con los modelos definidos que se insertaran en la actualización del PDOT Provincial)
---	-----	--------------------	-----	----	---

5 METAS QUE NO SE CUMPLIERON AL AÑO 2018 CON RESULTADOS MENORES A LO ESPERADO				
Nro	DIRECCIONES	META LOGRADA ACUMULADA AÑO 2018	FALTANTE ACUMULADO AÑO 2018	META TOTAL QUE DEBIAN CUMPLIR AL AÑO 2018
4	• GESTIÓN AMBIENTAL	• 305 HECT	• 64.42 HECT	• 369.42 HECT
5	• 5-DESARROLLO SUSTENTABLE	• 58 PLAZAS DE TRABAJO	• 32 PLAZAS DE TRABAJO	• 90 PLAZAS DE TRABAJO
6	• OBRAS PÚBLICAS	• 298 KM DE VIAS MANTENIDAS	• 242 KM DE VIAS MANTENIDAS	• 540 KM DE VIAS MANTENIDAS
7	• DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS	• 62 % DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INSTITUCIONAL	• 9 % DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INSTITUCIONAL	• 71 % = 0 > DEBE SER CONSTANTE EN CADA TRIMESTRE LA EFECTIVIDAD EN LA GESTION INSTITUCIONAL
8	• DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS	• 37 % DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INTERINSTITUCIONAL (FINIQUITAR CONVENIOS)	• 19 % DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INTERINSTITUCIONAL	• 56 % = 0 > DEBE SER CONSTANTE EN CADA TRIMESTRE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INTERINSTITUCIONAL

CONCLUSIONES. -Se planteó 6 objetivos con 8 metas provinciales en el PDOT desglosadas en el siguiente detalle :

3 METAS CUMPLIDAS CON RESULTADOS MAYORES A LO ESPERADO

1. **Patronato** a través de las atenciones de los grupos prioritarios y **Desarrollo Sustentable** con las escuelas de futbol = 230 %
2. **Obras Públicas** mejoro la interconectividad vial aumentando la construcción vial más de lo programado = 218 %
3. **Planificación** actualizo y definió los modelos ambiental, económico-productivo infraestructura y conectividad del territorio provincial de acuerdo al art. 44 del Código de Planificación y Finanzas Publicas en su literal a). = 135 %

RECOMENDACIONES

Dirección de Gestión Ambiental:

La meta acumulada al año 2018 tiene un desfase de **64.42 hectáreas**, para llegar a **369.42 hect.** que es la meta al 2018. Al Director del área urgente tendrá que disponer a su equipo técnico cumpla con las metas, tomar los correctivos, reorientar su accionar, reprogramar las actividades de los proyectos que apuntan a esta meta, coordinar con los GAD Parroquiales para reforestar o legalizar las zonas de recarga hídrica de las captaciones que distribuyen el agua para consumo humano en los centros poblados ubicados a lo largo y ancho de la provincia, crear programas con proyectos sostenibles para la recuperación de áreas degradadas por la construcción de vías.

Dirección de Desarrollo Sustentable:

La meta acumulada al año 2018 tiene un desfase de **32 plazas de trabajo**. Para llegar a **90 plazas de trabajo** que es la meta al 2018. Al Director del área deberá disponer a su equipo técnico cumpla con las metas, tomar los correctivos necesarios, reorientar su accionar reprogramar las actividades de los proyectos que apunten a metas generando productos con enfoque a resultados proceso que es posible levantando y geo-referenciando la información, coordinar con asociaciones, grupos organizados, productores y otros actores.

Dirección de Obras Públicas:

La meta acumulada al año 2018, tiene un desfase para el mantenimiento vial de **242 km.** Para llegar a **540 km.** que es la meta al 2018. Al Director del área deberá disponer que su equipo técnico reestructure el plan de mantenimiento vial en base a un nuevo cronograma que tome en cuenta toda la información ejecutada en territorio en base a la nueva maquinaria, personal y recursos disponibles para la ejecución por administración directa.

En lo que respecta a construcción por Administración Directa se priorice a través del Director de Obras Públicas con la Máxima Autoridad se reprogramme las actividades y se tome los correctivos tomando en cuenta las necesidades de la población, y lo que falte en

maquinaria especialmente se complemente contratando en base a los recursos disponibles y lo que permite la normativa legal vigente, tomar en cuenta los convenios.

Dirección de Fiscalización:

Al Director de Fiscalización se vuelve a insistir la información que generen de las obras bajo la modalidad de contrato que están bajo su administración, se reporte mensualmente sus avances físicos y presupuestarios en función de las planillas o supervisión de obras en caso de Administración Directa, considerando longitudes, e inversión a la fecha tanto del año en curso como del periodo administrativo

La Dirección de Fiscalización y la Dirección de Obras Públicas previo a los reportes mensuales de la información de acuerdo a los avances físicos y presupuestarios de las obras contenidas en el POA consolidaran y enviaran en un solo documento, (incluya las reprogramaciones que contengan excedentes de obra, complementarios y ordenes de trabajo) incluye los convenios con el GAD de Arajuno y los que se suscriban en el periodo anual con sus reprogramaciones respectivas de acuerdo las metas de sus proyectos.

Todas las direcciones administrativas:

Para mejorar la meta de Gestión institucional y cubrir el desfase de **9% de efectividad**, todas las direcciones, llámense administrativas, operativas y financiera de acuerdo a sus programaciones establecidas de acuerdo a sus proyectos y que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa o contrato, cumplan con los proyectos planteados en sus POAs, a fin de cubrir el desfase antes mencionado y llegar a nivelar la meta constante de **71 %** para el año 2019.

Algunos Directores del GADPPz en especial los operativos vuelven a reincidir en la falta, los reportes de información son demasiado generales no establecen productos con enfoque a resultados, por lo que deben disponer por escrito con el carácter obligatorio a los profesionales encargados de los proyectos planteados en los POAs de sus áreas, cumplan con las metas programadas, caso contrario llamar la atención de acuerdo a la ley con la asesoría del área de talento humano y jurídico.

Las direcciones en caso de proyectos plurianuales deben programar el avance físico y presupuestario en función de las etapas que le corresponde a cada año y constar en el POA respectivo, **para que no se generen obras de arrastre**

Todas las direcciones que tienen a cargo convenios:

Para mejorar esta meta que tiene un desfase de **19 % de efectividad**, corresponde a todas las direcciones que tienen a cargo la administración de convenios, **favor urgente** inventariar y seguir los procesos observados por la contraloría que no se cumplieron tanto en la liquidación como en las actas de finiquito en coordinación con la dirección jurídica esto permitirá nivelar el desfase de esta meta constante de **56 %** para este año 2018.

Los directores deben disponer por escrito con el carácter obligatorio a los profesionales encargados de la administración de estos convenios, tomando en cuenta sus funciones y la normativa legal a fin de evitar los llamados de atención por los organismos de control.

Todas las direcciones de acuerdo a la ley deberán reportar por lo menos hasta los 5 primeros días de concluido el mes o trimestre la información generada durante ese periodo

en referencia a sus metas planteadas de acuerdo a sus programas o proyectos, caso de no cumplirlas deberá presentar la respectiva reprogramación y las causas que la generaron

PLAN DE ACCIÓN

DIRECCION GESTION AMBIENTAL

Disponer a los técnicos a cargo de los proyectos, coordinar y articular con los diferentes Niveles de Gobierno, ONGs o Grupos Sociales Organizados que estén enfocados en la conservación de los recursos naturales, especialmente el agua para el consumo humano, cuyas zonas de recarga hídrica están inventariadas, geo-referenciadas y mapeadas, para establecer su delimitación y legalizar las áreas a conservar y restaurar especialmente.

DIRECCION DESARROLLO SUSTENTABLE

Disponer urgente a sus técnicos se cumpla su propia propuesta planteada por la dirección, en buscar alternativas a través de los proyectos planteados en el sector productivo que permitan incrementar el número de bienes y servicios ofertados por los núcleos organizativos o cualquier tipo de organización, mediante el acceso a los servicios ofertados por el GADPPz, cuya finalidad sea la de generar plazas de trabajo

DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS

Urgente reestructurar el plan de mantenimiento y construcción vial de acuerdo al cronograma de los estudios propuestos que permitan mes a mes dar seguimiento continuo sean obras ejecutadas por administración directa o vía contrato.

Inventariar en coordinación con la Dirección de Fiscalización todos los proyectos que son plurianuales incluyendo sus excedentes de obra y modificaciones legalmente aprobadas, a fin de que establecer las etapas por año con su meta física y financiera incluyendo las reprogramaciones respectivas

Inventariar todas las obras que son de arrastre a las que se les debe ajustar a una programación de ejecución de pagos y en caso en que la obra continúe físicamente debe ingresar a una programación como cualquier proyecto que consta en el POA

TODAS LAS DIRECCIONES DEL GADPPZ

Urgente como podemos ver la proyección de la institución de acuerdo al Plan de Desarrollo es llegar a un 85% como mínimo al año 2019, habiéndose programado para el final del año 2018 llegar al 71%, pero estamos a la fecha con un promedio de 61% de efectividad menor a lo esperado. Por lo tanto, cada dirección para el siguiente año 2019 debe cumplir su programación planteada de acuerdo a los parámetros antes señalados en el cuadro de metas a recuperar.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Ahí en la redacción me parece que está mal, estamos a la fecha con un promedio del 61% de efectividad menos a lo esperado, eso daría a entender que es el 61% menor a lo esperado, el tema ahí más bien es el 61% alcanzado, el esperado es el 71%.

ARQ. MANUEL CARRIÓN, JEFE DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA. - Correcto, tiene que llegar al 71%, esto es prácticamente que ustedes hagan una evaluación a los directores el Consejo, ustedes hacen aquí las enmiendas, lo que está mal, lo que está bien, hacen las recomendaciones si fuere el caso, si existen informes que deben presentar los directores porque consideran que tal cosa esta inconclusa y ellos deberán hacerlo, entonces con eso ustedes deslindan su responsabilidad como ente legislativo.

ARQ. ROMMEL QUISHPE, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (S). -En el caso de convenios es urgente que los Directores Departamentales que tengan convenios vencidos a su cargo afines a su misión y en caso de no existir administradores, se nombre un técnico afín al convenio de acuerdo al proyecto para que elaboren un acta de finiquito conjuntamente con la Asesoría Jurídica y se cierre el convenio. Además, dispongan por escrito a los administradores de convenios, para que faciliten un reporte mensual de su vigencia, que incluya su programación, ejecución física y financiera a fin de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento, con las actas de finiquito de los que van terminando y así evitar sanciones por los organismos de control pertinentes.

Esto es señor Prefecto un breve resumen de todas las direcciones del Consejo Provincial.

SRA. SHARON TAFUR, VICEPREFECTA PROVINCIAL. - Señor Prefecto una pregunta. ¿Arquitecto porque ese desfase de mantenimiento vial?

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Bueno el incumplimiento en materia de obras públicas en lo que es mantenimiento vial, entiendo que es el resultado final de los kilómetros que han sido tratados, la diferencia esta que el Gobierno Provincial en vez de hacer énfasis en el mantenimiento, ha hecho énfasis en la construcción de vías es por eso que tenemos prácticamente duplicado la construcción vial y obviamente el mantenimiento ha quedado un poco rezagado, esa es la razón fundamental, hay un déficit en mantenimiento pero hay un superávit en construcción, dimos prioridad a construir.

SR. WILMER GÓMEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Lo importante sería para no tener sanciones pedir un informe detallado para que se considere a donde se contribuyó más estos recursos para que se pueda justificar.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Eso cada una de las direcciones tienen que justificar y definitivamente sanciones en sí no hay aquí, hay recomendaciones.

ARQ. MANUEL CARRIÓN, JEFE DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA. - Les sancionan si ustedes no recomiendan.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - De hecho, ya están ahí las recomendaciones.

ARQ. MANUEL CARRIÓN, JEFE DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA. - El señor Secretario tiene que notificar a los directores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Eso es entonces el punto quinto que era el análisis y evaluación al cumplimiento de metas de resultado del PDOT final al año 2018, entonces damos por conocido.

WILMER GÓMEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Creo que se ha trabajado en función de las competencias.

SECRETARIO. - Se da por conocido y se pide hacer conocer las recomendaciones a cada uno de los directores departamentales.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Da por conocido
2	Lorena Raquel Vargas	Da por conocido
3	Franklin Mayancha Ushigua	Da por conocido
4	Sharon Tafur Moreno	Da por conocido
5	Antonio Kubes Robalino	Da por conocido

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 470-CP-GADPPz-2019.** - En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, de fecha 16 de abril del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA APROBACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDOT 2018, DISPONIENDO A LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES PRESENTEN LOS INFORMES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HAN CUMPLIDO Y NO LAS METAS ESTABLECIDAS HASTA EL DÍA LUNES 22 DE ABRIL DE 2019. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha resuelto el quinto punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Economista Pamela Tapuy tiene el uso de la palabra.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Señor Prefecto y señores Consejeros, la liquidación presupuestaria del año 2018, es una fase del ciclo presupuestario que corresponde en la elaboración y exposición al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada en la clausura del ejercicio fiscal anual, de acuerdo a lo que norma el Código de Planificación y Finanzas Públicas.

De acuerdo a la base legal el COOTAD en el Art. 265 que norma el plazo para la liquidación presupuestaria hasta el 31 de enero. De acuerdo al Código de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 122 da a conocer que tenemos que presentar la información y dar a conocer al pleno hasta el 31 de marzo. El Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 129 nos dice que tenemos que remitir la liquidación o la resolución de la

liquidación al Ministerio de Finanzas hasta el 30 de abril. Los programas que mantiene el Gobierno Provincial dentro de su presupuesto son:



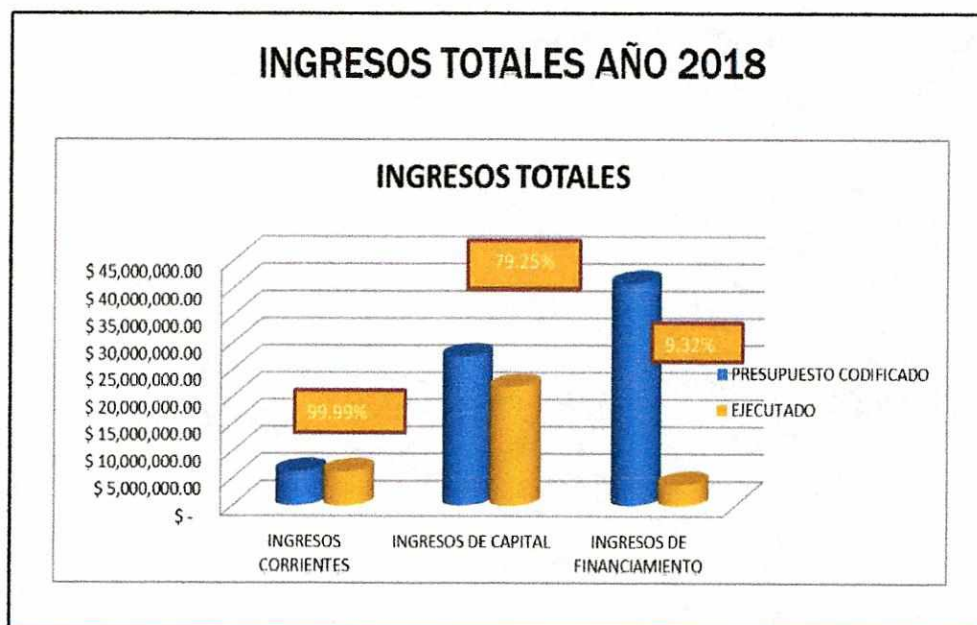
En la liquidación presupuestaria tenemos lo siguiente:



LOS INGRESOS:

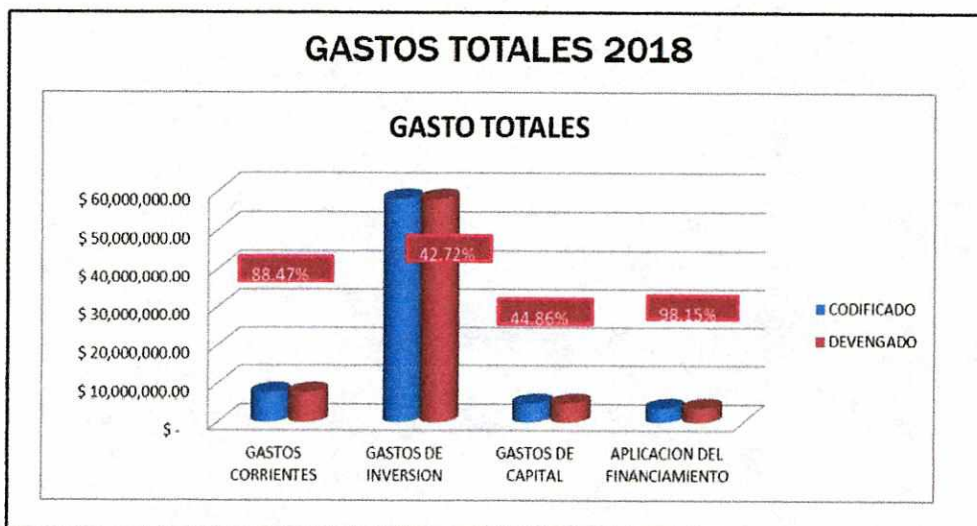
De una manera resumida se muestra en la lámina que los ingresos corrientes, tenemos de manera general de ejecución es \$ 31.622.987,07, acatando que el presupuesto inicial que el gobierno central nos desembolsa son \$ 24.001.108,15, añadiendo que a finales del año 2018 tuvimos ingresos por FINGAD I, FINGAD II y el tema de los hangares, fue un anticipo de \$ 2.000.000,00, lo cual representa que en ingresos corrientes tenemos el 99.99% de ejecución, con un ingreso total de \$ 6.129.674,89; en ingresos de capital que corresponde a

los ingresos de la Ley 010, de equidad y la competencia de Riego y Drenaje un monto ejecutado de ingresos de \$21.692.954,30, dando un porcentaje del 79.25%; los ingresos de financiamiento por las cuentas por cobrar que tenemos es de \$ 3.800.357,88, un porcentaje de ejecución del 9.32%.



LOS GASTOS:

Los gastos totales tenemos: Gastos Corrientes, Capital y Financiamiento; el total de gastos obtenidos en el año 2018 son de \$ 37.375.669,37, en donde el gasto corriente devengado tenemos de \$ 6.812.676,11 dando el 88.47%; en gastos de inversión \$ 24.813.861,08 con un devengado del 42.72%, en gastos de capital un devengado de \$ 2.181.633,84 dando un porcentaje de 44.86%; y, financiamiento un devengado de \$ 3.567.598,34 que da un 98.15% de lo ingresado.



En resumen:

DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	
EJECUCION PRESUPUESTARIA	TOTALES
INGRESOS	\$ 31,622,987.07
GASTOS	\$ 37,375,769.37
DEFICIT/ PRESUPUESTARIO	\$ (5,752,782.30)

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Ahí queda todavía por el tema de los créditos y financiamientos que no están contemplados.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. -Claro en la aplicación del financiamiento solo va la amortización de las cuentas.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Porque ahí debería subir.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. -Así es, por eso es que tenemos que hemos aplicado \$ 3.000.000,00 de cuentas por pagar y amortizaciones de la deuda.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Esto es del año 2018?

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. -Esta es la liquidación que se presenta de acuerdo a lo que norma el Art. 122 que teníamos que ingresar hasta el 31 de marzo y dar a conocer al Ministerio de Finanzas de acuerdo al Art. 129 hasta el 30 de abril.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Tienen alguna pregunta.

SR. FRANFLIN MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Una pregunta. ¿Qué es cuenta por cobrar?

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. -Son los anticipos que nosotros damos en obra, solo queda registrado contablemente pero no presupuestariamente, eso es lo que nosotros debemos cobrarles a los contratistas al momento que venga la factura. Por ejemplo, una obra grande dice el 20% de anticipo, yo le doy el 20% de anticipo, pero eso no registro presupuestariamente solo queda contable y en tesorería, al momento que el contratista acaba la obra viene la factura y se le hace la cuenta por cobrar, ósea ya le di el 20% ahora ya le estoy cobrando y se factura por la totalidad del pago eso es tanto en obra, bienes y servicios.

SR. WILMER GÓMEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Y ese déficit que tenemos, como recuperamos eso.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Los gobiernos provinciales nunca vamos a tener superávit porque nosotros no tenemos ingresos extras más de lo que nos da el gobierno central.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Lo que sucede con eso es que se lleva un arrastre y el arrastre va por año, entonces eso pasa por cuentas por pagar al año 2019 y se van cubriendo y viene y arrastra el próximo año y así sucesivamente.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Se juega cuentas por cobrar con cuentas por pagar, así como ingresa también sale, eso se va jugando y se lleva como herencia por los años fiscales. Esta información se remite cada mes al Ministerio de Finanzas y esta información ya está remitida al Ministerio, en este momento se está dando a conocer los resultados.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - La ventaja es que ustedes en el ámbito administrativo no tienen mayor responsabilidad sino más bien los administradores, en este caso el Prefecto es el que tiene mayor responsabilidad y en el tema del conocimiento y aprobación de esto es parte técnica.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Es el tema de lo que nos pide el Ministerio de Finanzas, la base legal dice que de acuerdo al Código de Planificación y Finanzas Públicas hay que dar a conocer al Consejo en Pleno hasta el 31 de marzo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Pero no es que se da por conocido, sino que se apruebe el informe.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Se aprueba el informe hasta el 31 de marzo y hay que enviar la información al Ministerio de Finanzas hasta el 30 de abril de acuerdo al Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Claro más bien si no aprobamos podemos tener problemas. Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Aprueba la liquidación presupuestaria 2018
2	Lorena Raquel Vargas	Aprueba la liquidación presupuestaria 2018
3	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba la liquidación presupuestaria 2018
4	Sharon Tafur Moreno	Aprueba la liquidación presupuestaria 2018
5	Antonio Kubes Robalino	Aprueba la liquidación presupuestaria 2018

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 471-CP-GADPPz-2019.** - En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, de fecha 16 de abril del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del

GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEJANDO A CARGO DEL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN LA VERACIDAD DE LAS CIFRAS. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha resuelto el sexto punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

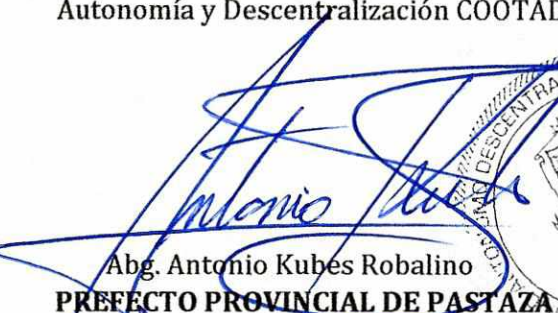
SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Como siempre quiero agradecer a ustedes señoras Consejeras y señores Consejeros por haber acudido a esta convocatoria, por haber tratado y resuelto los puntos del orden del día de la manera como siempre lo hacen patriótica en beneficio de la provincia, dicho esto señor Secretario usted deberá señalar la hora en que se da por clausurada esta sesión, muchas gracias.

Siendo las 17:11 se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO


Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO